



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-090-SCM-2023

El Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí, emite la siguiente Certificación:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí, en sesión Extraordinaria realizada el día sábado 02 de septiembre del año 2023, con la presencia de: El Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón; y de los señores concejales: Sra. María Lusmila Lema Marcatoma, Vicealcaldesa; Ab. Glacel Eduardo Llerena Márquez, Concejales Urbano; Concejales Tigo. Juan Caisaguano Ortega; Concejales Tc. Luis Antonio Ñamiña Sinchi; y Concejales Marco Tulio Guerra Calderón, Resolvió por unanimidad, tomar las siguientes resoluciones:

PRIMER PUNTO.- 1.- Aprobar y hacer uso del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B. P. "BDE-B.P.", a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí, hasta por USD 905.070,00 (NOVECIENTOS CINCO MIL SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto "Adquisición de equipo caminero para ejecutar el plan vial quinquenal (2024-2028) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, provincia de Chimborazo", con un plazo de SIETE (7) años, contados a partir de la entrega del primer desembolso. **2.-** Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda existiendo la disponibilidad presupuestaria establecida en la partida No 5.6.02.01 denominada Intereses al sector Público Financiero para el pago de intereses; para el pago de capital la partida No 9.6.02.01 denominada Al Sector Público Financiero para asumir la contraparte del financiamiento con la partida de gasto No 8.4.01.04 denominada Maquinaria y Equipo y el valor del IVA se registrará y aplicará de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Reformatoria a la Ley de régimen Tributario Interno, disposición reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 486 de 02 de julio de 2021. **3.-** Autorizar al señor Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Alausí, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, además se autoriza al señor Alcalde Representante Legal, actual o a quien se encuentre en dicha función, a suscribir contratos modificatorios, adendas, addendum, así como todo instrumento, aprobación, autorización, certificación, y demás instrumentos, de ser el caso, inherentes al financiamiento referido. **4.-** Autorizar el comprometimiento los recursos de la cuenta corriente No 79220008 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y demás obligaciones prevista en el contrato, así como ejecutar la orden de débito – pignoración de rentas en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., compruebe que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dé por terminado el financiamiento y/o en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto. **5.-** Autorizar al representante legal, suscriba la orden de débito automático – pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

Descentralizado Municipal de Alausí, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de incumplimiento de sus obligaciones.

Alausí, 05 de septiembre del 2023

Atentamente



Ab. GALO QUISATASI CAYO

Ab. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO GENERAL DEL GADMCA